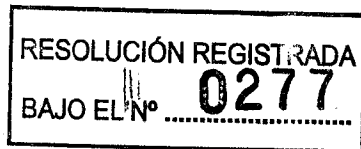




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 17 DIC 2009

VISTO: La Nota de fecha 16 de Diciembre de 2009 y la Resolución Plenaria N° 13/2009 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO cursó la nota del visto, poniendo en conocimiento de los Sres. Miembros que durante los días 11 de enero al 31 de enero de 2010, ambas fechas inclusive, hará uso de días correspondientes a su Licencia Anual 2009.

Que mediante Resolución Plenaria N° 13/2009 se fijó que el término de la Licencia Anual de los miembros del Tribunal de Cuentas es de cuarenta (40) días corridos.

Que mediante Resolución Plenaria N° 214/09 se comunicó que al Sr. Vocal Abogado le quedaban pendientes de usufructo treinta y dos (32) días.

Que mediante dicha resolución se estableció que la licencia podría ser usufructuada cuando el Sr. Presidente lo estimara pertinente, previa comunicación a los otros miembros.

Que en virtud de ello corresponde establecer quien permanecerá a cargo de la Presidencia durante la ausencia de su titular.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por los arts. 26 inc. e) y 27 de la Ley Provincial 50.

Por ello:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

ARTICULO 1º: Comunicar que el Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO hará uso de días correspondientes a su Licencia Anual 2009, desde el día 11 de enero al 31 de enero de 2010, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente el usufructo de once (11) días.

ARTICULO 2º: Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período 11/01/2010 y hasta el 31/01/2010, ambas inclusive, el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO.

ARTICULO 3º: Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 277 /2009.**

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
Vocal en Ejercicio  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”